



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	LORENA STELLA POLANCO FERNANDEZ
CONTRA:	JAVIER PEÑA JAVELA Y OTROS
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2020-00145-00</u>
ASUNTO:	AUTO ORDENA DILIGENCIA DE SECUESTRO

Neiva, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Por ser procedente lo solicitado por la parte ejecutante y al encontrarse debidamente embargado el bien inmueble 200-11225 de propiedad del demandado DIEGO FERNANDO ZAPATA CORTES y los bienes inmuebles 200-260100, 200-260101, 200-260102 y 200-260185 de propiedad del demandado EDINSON AMAYA SILVA el despacho dispone **COMISIONAR CON AMPLIAS FACULTADES** al Juez Civil Municipal de Neiva (Reparto) para llevar a cabo diligencia de secuestro del Bien Inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 200-11225, 200-260100, 200-260101, 200-260185 y 200-260102 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva, a quien se le libraré despacho comisorio con los anexos e insertos del caso. **Secretaria Proceda de Conformidad**

NOTIFIQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ

